



**Instrumentos Internacionales
de Derechos Humanos**

Distr. general
28 de febrero de 2020
Español
Original: inglés

**Documento básico común que forma parte
integrante de los informes de los Estados partes**

Sudán del Sur*

[Fecha de recepción: 30 de enero de 2020]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

GE.20-03139 (S) 100320 190320



Se ruega reciclar



Introducción

1. Este documento básico común se ha preparado de conformidad con las directrices armonizadas del Comité de Derechos Humanos relativas a la forma y el contenido de los informes periódicos que deben presentar los Estados partes.
2. En este documento se proporciona información sobre los marcos jurídicos destinados a la protección y promoción de los derechos humanos en el país y sobre las medidas adoptadas para eliminar toda forma de discriminación en el disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
3. De conformidad con las directrices estándar para la preparación del documento básico común, el presente documento se divide en tres partes: información general sobre Sudán del Sur; marco institucional de protección y promoción de los derechos humanos; y medidas adoptadas para eliminar todas las formas de discriminación en el disfrute de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

A. Información general sobre la República de Sudán del Sur

Información geográfica

4. Sudán del Sur, con una superficie de unos 620.000 km², se sitúa entre los 3 ° y 13 ° de latitud norte y los 24 ° y 36 ° de longitud este. Limita al norte con el Sudán, al este con Etiopía, al sur con Uganda, al sudeste con Kenia, al sudoeste con la República Democrática del Congo y al oeste con la República Centroafricana. Se encuentra cerca del Ecuador y su paisaje está compuesto principalmente por bosques tropicales, pantanos y praderas.

5. El clima tropical del país se distingue por estaciones lluviosas que duran de abril a octubre, caracterizadas por una elevada humedad y precipitaciones abundantes, con un promedio anual de aproximadamente 953 mm de lluvia. Sudán del Sur es uno de los 11 países por los que discurre el Nilo Blanco. Sus bosques pluviales albergan multitud de especies de fauna y flora silvestres que constituyen una interesante mezcla de especies de los bosques y sabanas de África Central y Oriental. Las condiciones meteorológicas pueden llegar a ser extremas, de modo que en los últimos años varias zonas del país han sufrido inundaciones y sequías.

Mapa de Sudán del Sur y sus países limítrofes¹



Breve historia del país

6. Sudán del Sur fue invadido como parte del Sudán en 1820 por Muhammad Ali Pasha (Mehmet Ali), Virrey de Egipto durante el Imperio Otomano, a fin de explotarlo para la trata de esclavos. A finales del siglo XIX, el Sudán ya se encontraba bajo el dominio

¹ <https://www.google.com/search?q=map+of+south+sudan+and+surrounding+countries&tbm=isch&source=iu&ictx=1&fir=3qy3ymD->

anglo-egipcio, y las autoridades coloniales británicas siguieron gobernando la parte meridional del Sudán como un protectorado hasta 1956.

7. En 1956, el Sudán se independizó del dominio anglo-egipcio, si bien tras lograr la independencia estalló un conflicto entre el norte y el sur del país debido a la distribución desigual de los recursos y la discriminación por parte de los entonces gobernantes del Sudán. El conflicto terminó con la firma de un acuerdo en Addis Abeba en 1972, que dio lugar al establecimiento de un gobierno autónomo en Sudán del Sur. Lamentablemente, este acuerdo duró hasta 1983, cuando se impuso el derecho islámico (la sharía) en el Sudán, lo que dio lugar a la segunda rebelión de los sudaneses del sur contra el norte. Sin embargo, de nuevo la guerra civil terminó con la firma del Acuerdo General de Paz en 2005, al que siguió la celebración de un referéndum en enero de 2011 que allanó el camino para que Sudán del Sur declarase su independencia el 9 de julio de 2011.

B. Características demográficas, económicas, sociales y culturales de Sudán del Sur

Datos demográficos

8. En el último censo de población realizado en Sudán del Sur en 2008, cuando todavía formaba parte del Sudán, se cifró su población en 8,26 millones de habitantes (4,29 millones de hombres y 3,97 millones de mujeres). La tasa de crecimiento era del 3,83 %. No obstante, las recientes proyecciones de los organismos de las Naciones Unidas sitúan la población del país en 13.026.129 habitantes², de los cuales más del 49,6 % son mujeres.

9. Gran parte de la población del país es joven: el 51 % es menor de 18 años y el 72 % tiene menos de 30 años. Solo el 2,1 % de la población tiene 65 años o más. Se estima que la razón de dependencia total es de 83,7: la juvenil es de 77,3 y la de las personas de edad es de 6,4.

Intervalo de edad (años)	% del total de la población	Hombres	% de hombres	Mujeres	% de mujeres
De 0 a 14	44,37	2 947 277	51,00	2 831 822	49,00
De 15 a 24	20,56	1 402 746	52,38	1 275 276	47,62
De 25 a 54	29,58	1 869 480	48,52	1 983 504	51,48
De 55 a 64	3,39	235 546	53,31	206 304	46,69
De 65 en adelante	2,1	151 166	55,14	123 008	44,86

Otros datos demográficos

Indicador		
1	Tasa de natalidad	35,5 por cada 1.000 personas (cifras de 2017) ³
2	Tasa de mortalidad	7,7 por cada 1.000 personas (cifras de 2017) ⁴
3	Esperanza de vida	42 años ⁵

Idiomas

10. En Sudán del Sur conviven varios grupos lingüísticos, como los nilóticos, los nilohamitas y los sudánicos. Los nilóticos hablan varias lenguas de la rama sudánica oriental de la familia de lenguas nilosaharianas, y hay otros grupos que hablan lenguas de la rama Adamawa-Ubangui de las lenguas Níger-Congo. En la Constitución de Transición de

² Perfil demográfico de Sudán del Sur en 2018 (https://www.indexmundi.com/south_sudan/demographics_profile.html).

³ *Ibid.*

⁴ *Ibid.*

⁵ Encuesta sobre la salud de los hogares en Sudán del Sur de 2010.

2011 (en su forma enmendada), se establece que el inglés es el idioma oficial de trabajo en el país, si bien también se emplean el árabe y otras lenguas locales como medio de comunicación.

Economía

11. La principal fuente de ingresos del país es el petróleo, que representa casi el 90 % de su producto interno bruto. Otras fuentes de ingresos son la agricultura, el comercio, la pesca, la silvicultura, el turismo, la energía hidroeléctrica y la minería. Sin embargo, la mayoría de esos recursos no se explotan plenamente.

12. Sudán del Sur forma parte del grupo de países menos adelantados del mundo. Para subsistir, la población depende principalmente de la agricultura de subsistencia (tanto cultivos como cría de animales), la pesca y la silvicultura.

13. Para las tareas agrícolas, los agricultores dependen en gran medida de las precipitaciones, si bien cada vez más se emplean técnicas agrícolas mecanizadas en ciertas zonas, como en la ciudad de Renk, al norte del país. Se cultiva principalmente sorgo, maíz, café, carilla, sésamo y cacahuete (maní), mijo, arroz, mandioca, batata, frutas y verduras. En el país se crían numerosas cabezas de ganado (caprino, ovino y bovino) y aves de corral (pollos). De los bosques del país puede extraerse madera dura y blanda para la construcción, productos medicinales, frutas y goma arábica. El río Nilo es la principal fuente de pesca, que se destina principalmente al consumo local.

C. Estructura constitucional y política

Gobernanza del país

14. La capital de Sudán del Sur es Yuba. El país tiene un sistema descentralizado de gobierno en el que el Presidente es máximo representante del poder ejecutivo. La norma fundamental es la Constitución de Transición de 2011 (en su forma enmendada), que reconoce la diversidad étnica y cultural del país (artículo 1, párrafo 4). El sistema de gobierno de Sudán del Sur está estructurado en tres niveles: nacional, estatal y local. A efectos administrativos, actualmente Sudán del Sur está dividido en 32 estados y estos, a su vez, en 180 condados, además de la zona administrativa de Abyei.

15. El poder legislativo es un parlamento bicameral formado por la Asamblea Legislativa Nacional y el Consejo de los Estados. El Consejo de los Estados está integrado por 50 miembros procedentes de 50 circunscripciones electorales, mientras que la Asamblea Legislativa Nacional está compuesta actualmente por 450 miembros. Además de elaborar leyes, el órgano legislativo ejerce la función de supervisión del funcionamiento del Gobierno nacional. Asimismo, aprueba las políticas y el presupuesto del ejecutivo, ratifica los tratados y acuerdos internacionales y puede emitir un voto de censura contra los vicepresidentes y ministros del Gobierno.

Ordenamiento jurídico

16. El ordenamiento jurídico de Sudán del Sur se basa en la tradición del derecho anglosajón, y el poder judicial está encabezado por el Presidente del Tribunal Supremo. El presupuesto del poder judicial se carga directamente a los fondos consolidados del país. El Tribunal Supremo es la más alta instancia judicial del territorio. Todos los demás tribunales del Estado tienen jurisdicción civil y penal. Los tribunales de apelación y los tribunales superiores se consideran tribunales de segunda instancia. El presidente del Tribunal Supremo puede, mediante un mandamiento, establecer un tribunal especial para juzgar casos específicos según las necesidades.

Fuentes del derecho

17. Sudán del Sur tiene un sistema jurídico pluralista con cinco fuentes de derecho: la Constitución de Transición; la legislación escrita; las costumbres y tradiciones del pueblo;

la voluntad del pueblo y cualquier otra fuente relevante⁶. El sistema de tribunales consuetudinarios está reconocido como una fuente de derecho en la Constitución de Transición y funciona junto con el sistema de justicia estatutaria. Si bien las leyes consuetudinarias de muchos grupos étnicos del país tienden a tener puntos en común, cada tribunal consuetudinario tiene sus propias costumbres específicas que aplicar.

Sistema electoral

18. La Ley sobre las Elecciones Nacionales de 2012 regula el sistema electoral. Si bien no se han celebrado elecciones desde la independencia, existe una Comisión Electoral Nacional compuesta por 8 miembros, de los cuales solo 1 es mujer⁷. Hay 28 partidos políticos registrados, y solo 2 de ellos están liderados por mujeres.

Organizaciones no gubernamentales (ONG)

19. Las actividades de las organizaciones no gubernamentales están reguladas por la Ley de Organizaciones no Gubernamentales de 2016. Esta Ley aplica directamente el artículo 52 de la Constitución de Transición y proporciona un marco reglamentario para el registro, la coordinación y la supervisión de las actividades de las organizaciones no gubernamentales.

D. Obligación del país de aplicar las disposiciones de derechos humanos

20. El Gobierno ha ratificado o se ha adherido a diversos instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos con el fin de promover y proteger los derechos humanos de todos los ciudadanos. De conformidad con la Constitución, el Gobierno ha aceptado quedar obligado por el reconocimiento del rango superior de los principios universales del derecho internacional y velará por que su legislación sea compatible con esos principios.

21. La Constitución de Transición de 2011 (en su forma enmendada) contiene en su Título Segundo la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales, que se basa en los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos que el país ha ratificado o a los que se ha adherido.

Instituciones nacionales de derechos humanos

22. En virtud del artículo 145 de la Constitución de Transición⁸, se estableció la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante la educación y la investigación, la vigilancia y las investigaciones. La Ley sobre la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur de 2009 establece el mandato de la institución y orienta el funcionamiento de esta.

23. A continuación figuran otras instituciones dedicadas a la promoción y la protección de los derechos humanos:

⁶ Artículo 5 de la Constitución de Transición de Sudán del Sur (2011).

⁷ *Sudan Tribune, Plural News and Views on Sudan*, “National Elections Commission (NEC) – South Sudan” (<http://www.sudantribune.com/spip.php?mot1053>).

⁸ Artículo 145 de la Constitución de Transición de la República de Sudán del Sur (2011).

	<i>Nombre de la institución</i>	<i>Mandato</i>	<i>Composición</i>	<i>Recursos financieros</i>	<i>Actividades</i>	<i>Situación</i>
1	Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales	Prestación de servicios jurídicos, incluida la asistencia letrada	Cada ministerio, tanto a nivel nacional como estatal, está dirigido por un ministro	El presupuesto gubernamental incluye un fondo de financiación inicial de 5 millones de libras sursudanesas para asistencia jurídica	Enjuiciamiento de delitos Prestación de asistencia letrada	Establecido
2	Ministerios de Género, Infancia y Bienestar nacionales y estatales	Promoción y protección de los derechos de las mujeres y los niños y otras personas vulnerables	Cada ministerio, tanto a nivel nacional como estatal, está dirigido por un ministro	El presupuesto del Gobierno y el enorme apoyo de los asociados para el desarrollo	Promoción de la igualdad de género Protección de personas vulnerables Concienciación pública sobre las costumbres perjudiciales	Establecidos

E. Convenciones y otros instrumentos de derechos humanos que el país ha ratificado o a los que se ha adherido

Sudán del Sur es parte en varios instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos

Núm. Convención/Tratado

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Convención y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo

Convención sobre los Derechos del Niño

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

Núm. Convención/Tratado

Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales

Convención por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África

Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño

Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África

Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África

Convenios de Ginebra y sus Protocolos

F. Concienciación de los funcionarios públicos y de otros profesionales en materia de derechos humanos

Concienciación pública

24. Se ha impartido capacitación a varios funcionarios y suboficiales de la policía de Sudán del Sur, del servicio penitenciario y de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur en el manejo de casos de violencia sexual y de género y de casos de derechos humanos en general. Como parte de las iniciativas de capacitación y concienciación, a esos funcionarios se les facilitan copias de las Directrices sobre los Derechos de las Mujeres y los Niños. Se están llevando a cabo más iniciativas de capacitación con el apoyo de diferentes asociados.

25. Solo en el estado de Maridi, 40 miembros de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur recibieron capacitación en derechos humanos en diciembre de 2017.

26. Entre 2014 y 2015, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo capacitó a la policía y a los trabajadores sociales en diferentes partes del país. En el cuadro siguiente se desglosan esas actividades de capacitación por sexo y ubicación.

Capacitación 2014-2015

<i>Lugar</i>	<i>2014</i>			<i>2015</i>		
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Yuba	19	7	26	13	12	25
Yambio	14	16	30	19	13	32
Torit	28	15	43	16	14	30
Wau	15	15	30	13	17	30
Aweil	25	5	30	21	9	30
Mingkaman	15	19	34	-	-	-
Total	116	77	193	82	65	147

Concienciación sobre los derechos humanos mediante programas educativos e información pública patrocinados por el Gobierno

27. El Ministerio de Educación, a través del Plan Estratégico de Educación 2017-2027 y del Plan de Estudios Nacional, introdujo programas de derechos humanos en las instituciones educativas del país. La Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur apoya la aplicación efectiva de este plan organizando talleres de capacitación para maestros de

escuela sobre educación en materia de derechos humanos fundamentales, la Carta de Derechos, el género y los deberes cívicos.

Actividades de concienciación en materia de derechos humanos a través de los medios de comunicación

28. Continuamente se están llevando a cabo iniciativas de concienciación sobre las preocupaciones relativas a los derechos humanos a través de los medios de comunicación digitales e impresos, incluidos los medios del Gobierno; por ejemplo, South Sudan Broadcasting Corporation (radio y televisión), la emisora de radio de las Naciones Unidas Miraya FM, y varias radios privadas como Eye Radio, Bakhita Radio y Radio One, entre otras. Entre los medios de comunicación impresos, destacan *Juba Monitor*, *Dawn* y otros periódicos, todos los cuales desempeñan un papel fundamental en la concienciación sobre los derechos humanos en el país.

Papel de la sociedad civil, en particular de las organizaciones no gubernamentales

29. Las organizaciones de la sociedad civil participan activamente en la promoción de los derechos humanos en el país. El Gobierno, representado por su Comité Interministerial, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y con el respaldo de asociados internacionales —como la División de Derechos Humanos de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres y la Federación Luterana Mundial, entre otros— han estado trabajando juntos para promover la protección de los derechos humanos en el país.

Cooperación y asistencia en la esfera del desarrollo

30. El país recibe apoyo de asociados internacionales en relación con la promoción y protección de los derechos humanos fundamentales. La mayoría de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en el país han impartido sesiones de capacitación en todo el territorio sobre estrategias y planes de acción en materia de género a fin de orientar las actividades de respuesta.

G. Dificultades de índole general que afectan o impiden la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos

Inseguridad

31. La inseguridad es uno de los principales problemas que obstaculizan la promoción y protección de los derechos humanos en el país. El prolongado período de conflicto que ha vivido Sudán del Sur ha obstaculizado la realización efectiva de muchas aspiraciones del país y la aplicación de los instrumentos de derechos humanos a los que este se ha adherido, consagrados en el ordenamiento jurídico y en varios documentos de políticas.

H. Procesos de presentación de informes

32. En función de las esferas prioritarias de cada informe, se designa al departamento gubernamental responsable de presentarlo. No obstante, se estableció un Comité Interministerial Conjunto para los Mecanismos Internacionales, integrado por distintos ministerios y departamentos gubernamentales, a fin de coordinarse con los ministerios responsables de redactar los informes nacionales correspondientes. Este documento básico común fue redactado por el Comité Interministerial Conjunto con las contribuciones de los ministerios, departamentos y asociados gubernamentales pertinentes.

33. A pesar de todas las dificultades, el Gobierno, con el apoyo de diferentes asociados internacionales y nacionales, pudo cumplir las obligaciones contraídas en virtud de los tratados presentando informes nacionales sobre el estado de la aplicación de los diferentes instrumentos internacionales, entre ellos:

- a) El examen Periódico universal;
 - b) El informe inicial sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño;
 - c) El informe inicial sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
 - d) La Plataforma de Acción de Beijing.
-